

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Madrid Salud

Extracto de la resolución, de 22 de abril de 2021, del gerente de Madrid Salud, por el que se convoca una beca de formación e investigación para el abordaje comunitario de la prevención del COVID-19, para 2021.

BDNS (559959)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Persona física español o nacional de algún país de la CE, que esté en posesión de la titulación que se indica en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Una beca de formación e investigación para el abordaje comunitario de la prevención del COVID-19.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de la beca a conceder asciende a un total de 9.100 euros y una duración de siete meses, con fecha prevista de inicio el 1 de junio de 2021.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de las becas se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente resuelta la convocatoria, sin que las mismas puedan prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2021.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de entrega de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se indica como modo preferente de presentar las instancias, el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)). En el caso de presentar la instancia presencialmente en el registro de Madrid Salud (avenida del Mediterráneo, 62) se deberá solicitar cita previa en el teléfono 010 o a través de la página web, Cita previa Registro Madrid Salud, <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/>

Si la presentación de la instancia se realizara en un Registro que no fuera el de Madrid Salud, el interesado comunicará dicha circunstancia a Madrid Salud a la siguiente dirección de correo electrónico: [mscontratacion@madrid.es](mailto:mscontratacion@madrid.es)

Madrid, a 22 de abril de 2021.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.  
(03/15.176/21)

